



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

7934^a sesión

Lunes 8 de mayo de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Rosselli (Uruguay)

Miembros:

Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
China	Sr. Zhang Dianbin
Egipto	Sr. Aboulatta
Estados Unidos de América	Sr. Townley
Etiopía	Sra. Guadey
Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
Francia	Sra. Gasri
Italia	Sr. Cardi
Japón	Sr. Akahori
Kazajstán	Sr. Sadykov
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Mulvein
Senegal	Sr. Seck
Suecia	Sr. Skoog
Ucrania	Sr. Vitrenko

Orden del día

La situación en Libia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-12795 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente: Siendo esta la primera sesión pública del Consejo del mes de mayo, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a la Representante Permanente de los Estados Unidos, Excm. Sra. Embajadora Nikki Haley, por los servicios prestados como Presidenta del Consejo durante el mes de abril. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento a la Embajadora Haley y a su delegación por las grandes dotes diplomáticas con que guiaron la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy la palabra a la Fiscal Bensouda.

Sra. Bensouda (habla en inglés): Celebro esta oportunidad de interactuar con el Consejo de Seguridad con ocasión del decimotercer informe de la Fiscalía sobre la situación en Libia, de conformidad con la resolución 1970 (2011).

Ante todo, permítaseme señalar con profundo pesar que la situación general de seguridad en Libia se ha deteriorado de manera considerable desde que presenté mi última exposición informativa al Consejo en noviembre pasado (véase S/PV.7806). Los informes indican que el país corre el riesgo de volver al conflicto generalizado. Este resultado no augura nada positivo para el estado de derecho en Libia y, desde luego, agravaría la situación de impunidad, que a su vez podría generar abusos generalizados contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario. Como sucede a menudo, son los civiles de a pie, a saber, los hombres, los mujeres y los niños inocentes, quienes padecen el mayor sufrimiento causado por la situación de inseguridad.

En este contexto, ahora la Corte Penal Internacional, más que nunca, tiene un papel importante que desempeñar en Libia. Estoy convencida de que adoptar medidas oportunas y concretas puede marcar una diferencia tangible en la vida de los libios. Teniendo esto en cuenta, y consciente de mi responsabilidad de cumplir el importante mandato que el Consejo ha conferido a la Fiscalía, sigo comprometida a priorizar la situación de Libia en 2017.

Desde la última vez que informé al Consejo, se han logrado progresos constantes en las investigaciones de la Fiscalía. Estos avances se han logrado a pesar de la situación de seguridad imperante en Libia, que sigue impidiendo que mis investigadores puedan llevar a cabo su labor sobre el terreno. Decididos y motivados por el firme compromiso de cumplir nuestro mandato con respecto a Libia, la Fiscalía sigue utilizando métodos innovadores para reunir pruebas de fuera del país a través de canales seguros. Esos esfuerzos son posibles en gran medida gracias a la cooperación de los Estados y a la asistencia constante de la Oficina del Fiscal General de Libia. La Fiscalía continuará explorando opciones para que sus investigadores reanuden sus actividades en territorio libio en un entorno seguro.

Como sabe el Consejo, hace poco, se hizo pública una orden de detención sellada emitida por la Corte contra el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled. El Sr. Al-Tuhamy es el ex jefe de la Agencia de Seguridad Interna de Libia, bajo la dirección de Muammar Al-Qadhafi. La Fiscalía ha alegado que el sospechoso es responsable de los crímenes de lesa humanidad de prisión, persecución, tortura y otros actos inhumanos y de los crímenes de guerra de tortura, tratos crueles y ultrajes a la dignidad personal. Esos crímenes fueron presuntamente cometidos por el Sr. Al-Tuhamy como parte de la respuesta del Sr. Muammar Al-Qadhafi a los acontecimientos de 2011.

Al dictar la orden, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte encontró motivos razonables para creer que la Agencia de Seguridad Interna dirigida por el Sr. Al-Tuhamy, junto con otros organismos militares, de inteligencia y de seguridad de Libia, detuvieron a personas percibidas como opositores de Al-Qadhafi y su gobierno. Esas personas fueron presuntamente sometidas a diversas formas de maltrato, como graves golpizas, electrocución, actos de violencia sexual y violación, reclusión en régimen de aislamiento, privación de alimentos y agua, condiciones inhumanas de detención, simulacros de ejecuciones y amenazas de asesinato y violación en diversos lugares en toda Libia.

En esa coyuntura, al hacerse pública la orden de detención contra el Sr. Al-Tuhamy aumentaría las posibilidades de su ejecución y enviaría igualmente un mensaje importante a los futuros perpetradores de que la Corte sigue ocupándose de la situación en Libia y continúa siendo activa en el desempeño de su labor judicial. Además, hace poco, La Fiscalía ha conocido que el Sr. Al-Tuhamy reside actualmente en Libia. Las víctimas de los supuestos crímenes perpetrados por el Sr. Al-Tuhamy merecen justicia y anhelan que se haga justicia. La cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional y el Consejo es fundamental para garantizar que se pueda hacer justicia a esas víctimas. Por lo tanto, insto a Libia, ante todo, y a todos los Estados —Estados partes o no— a que adopten medidas inmediatas para verificar el paradero del Sr. Al-Tuhamy y todas las medidas posibles para facilitar su detención y entrega a la Corte.

También espero contar con la asistencia y la cooperación tangibles de este órgano para la ejecución expedita de la orden de detención y la oportuna detención y entrega del Sr. Al-Tuhamy a la Corte. ¿Qué mensaje la Corte envía a las víctimas y a los perpetradores —de hecho, cuál es el efecto disuasorio— si sus órdenes de detención se emiten pero no se cumplen y la captura de los sospechosos sigue siendo difícil de lograr? Todos tenemos nuestras funciones respectivas y debemos cumplir con nuestro compromiso conjunto de poner fin en Libia a la impunidad de los crímenes tipificados en el Estatuto de Roma.

En mi última declaración pronunciada aquí (S/PV.7806), informé al Consejo sobre la solicitud de la Fiscalía a la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte para que ordenara al Registro que transmitiera la solicitud de detención y entrega del Sr. Saif Al-Islam Al-Qadhafi al Comandante de la milicia de Zintan, Sr. Al-'Ajami Al-'Atiri, que tenía la custodia del sospechoso en ese momento. Desde entonces, la Fiscalía ha recibido información fidedigna de que el Sr. Al-Qadhafi ya no está bajo el control del Sr. Al-'Atiri, sino más bien bajo el control del Consejo Militar de los Revolucionarios de Zintan. Reitero mi llamamiento al Gobierno de Consenso Nacional para que adopte las medidas necesarias para trasladar al Sr. Al-Qadhafi a su custodia para que Libia pueda entregarlo a la Corte de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales, los fallos judiciales de la Corte y los reiterados llamamientos de los miembros del Consejo de Seguridad.

En cuanto a la causa de Abdullah Al-Senussi, como recordará el Consejo, en julio de 2015 el Tribunal Penal de Trípoli dictó su fallo en el juicio del Sr. Al-Senussi,

el Sr. Al-Qadhafi y otros 35 antiguos miembros aliados al Sr. Muammar Al-Qadhafi en relación con los crímenes presuntamente cometidos durante los acontecimientos de 2011. El Sr. Al-Qadhafi fue juzgado en ausencia. Tanto el Sr. Al-Qadhafi como el Sr. Al-Senussi fueron condenados. La causa del Sr. Al-Senussi está actualmente en apelación ante el Tribunal Supremo de Libia.

El 21 de febrero, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicó su informe completo sobre la realización de ese juicio. En el informe se reconocen los desafíos inherentes al enjuiciamiento de una causa compleja contra ex funcionarios en el marco de un conflicto armado en curso y la polarización política. Sin embargo, concluye que el juicio no estuvo a la altura de las normas internacionales sobre un juicio imparcial.

Es importante recordar que la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional ha sostenido que las violaciones a las debidas garantías procesales en un juicio nacional deben ser tan flagrantes que el proceso ya no pueda considerarse capaz de proporcionar una verdadera justicia al acusado para que la causa sea considerada admisible ante él. La Fiscalía ha examinado minuciosamente el informe y lo está considerando, junto con el fallo completo en primera instancia en Libia, en el marco del apartado 10) del artículo 19 y el inciso c) del apartado 2) del artículo 17 del Estatuto de Roma para determinar si han surgido nuevos hechos que nieguen la base sobre la cual la Sala de Cuestiones Preliminares consideró inadmisibles la causa del Sr. Al-Senussi ante la Corte.

Es indudablemente desconcertante para el Consejo que la actual inestabilidad política y la volátil situación de seguridad en Libia hayan llevado supuestamente a la comisión generalizada de crímenes graves. Los informes sobre el constante asesinato de civiles, secuestros, detenciones, tortura y violencia sexual en Libia deberían ser motivo de gran preocupación para todos nosotros. La Fiscalía sigue recibiendo y examinando información de diversas fuentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales y particulares, en relación con los delitos que supuestamente han ocurrido en toda Libia desde 2011. Acojo con satisfacción la presentación de información fiable por parte de grupos o personas interesadas sobre los crímenes que pudieran ser de la jurisdicción de la Corte. En particular, la Fiscalía continúa recopilando y analizando información relativa a los delitos graves y generalizados presuntamente cometidos contra los migrantes que intentan atravesar Libia. La Fiscalía colabora y comparte información con

una red de organismos nacionales e internacionales sobre ese tema.

Me alarman profundamente los informes de que miles de migrantes vulnerables, en particular mujeres y niños, son retenidos en centros de detención en toda Libia en condiciones a menudo inhumanas. Los delitos, como los asesinatos, las violaciones y la tortura, son presuntamente comunes. Me siento igualmente consternado por los relatos creíbles de que Libia se ha convertido en un mercado para la trata de personas. El propio Consejo ha expresado su preocupación por el hecho de que la situación en Libia se ve exacerbada por el contrabando de migrantes y la trata de seres humanos a través de Libia y desde ella. Esas actividades podrían constituir un caldo de cultivo para la delincuencia organizada y las redes terroristas en Libia.

La situación es a la vez grave e inaceptable, exigiendo una respuesta concertada por parte de los agentes pertinentes para eliminar esas graves tendencias de la delincuencia. Aprovecho esta ocasión ante el Consejo para declarar que la Fiscalía examina minuciosamente la viabilidad de abrir una investigación sobre los crímenes relacionados con los migrantes en Libia si se cumplen los requisitos jurisdiccionales de la Corte. Debemos actuar para poner coto a esas preocupantes tendencias.

Además, la Fiscalía ha estado siguiendo muy de cerca los acontecimientos acaecidos en Ganfouda, en Bengasi, donde se dice que los civiles han sido muy afectados por los prolongados enfrentamientos entre el Ejército Nacional Libio y el Consejo Consultivo de los Revolucionarios de Bengasi. Según los informes, el 18 de marzo, o alrededor de esa fecha, las fuerzas del Ejército Nacional Libio tomaron Ganfouda. Tras esa toma de control, surgieron unos inquietantes vídeos en los que presuntamente aparecían las fuerzas del Ejército Nacional Libio cometiendo delitos graves, incluso ejecuciones sumarias de detenidos. Quisiera señalar a la atención de todas las partes en el conflicto las disposiciones del Estatuto de Roma relativas a la responsabilidad que tienen los comandantes y otros superiores de prevenir o reprimir la comisión de delitos por parte de sus fuerzas y de informar sobre todo posible delito cometido para que se lleve a cabo una investigación y se enjuicie a los autores. La Fiscalía sigue ocupándose de la situación en Libia y observando los acontecimientos que tienen lugar en Bengasi y en todo el país.

No puedo dejar de reconocer la excelente cooperación que la Fiscalía recibe de una red de Estados, organizaciones y entidades. Ante todo, debo expresar

una vez más mi profundo agradecimiento a la Oficina del Fiscal General de Libia, que siguió prestando una asistencia inestimable durante el período sobre el que se informa. Doy también las gracias a las personas y los grupos de la comunidad de Libia que trabajan incansablemente para promover y apoyar la labor de la Corte Penal Internacional, en interés de las víctimas y con la esperanza de construir el futuro de Libia sobre los pilares de la justicia y la rendición de cuentas.

También tomo nota de la prórroga del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y esperamos continuar nuestra valiosa colaboración. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer públicamente y encomiar los incansables esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, Sr. Martin Kobler, y de su equipo en la UNSMIL y darles las gracias por su constante apoyo. Asimismo, quisiera expresar mi profundo agradecimiento por el apoyo crucial que la Fiscalía recibe de muchos otros Estados y organizaciones, entre ellos los Países Bajos, el Reino Unido, Túnez, Italia, la Unión Europea y la Fuerza Naval de la Unión Europea. Algunos Estados no han respondido con prontitud a las solicitudes de cooperación y los insto encarecidamente a que lo hagan.

Con el permiso del Consejo, quisiera destacar un punto final, que es la importante cuestión de los desafíos que la Fiscalía sigue enfrentando en materia de recursos. En ese sentido, acojo con beneplácito la iniciativa adoptada por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), relativa a Libia, de emitir una nota verbal en noviembre de 2016 en la que se señalaba a la atención de todos los Estados la necesidad de asegurar suficiente financiación para apoyar las investigaciones de la Corte Penal Internacional. Sin recursos suficientes, la labor crucial de la Corte se ve obstaculizada y su capacidad de incidir en el actual clima de impunidad en Libia se reduce. Una vez más, insto respetuosamente al Consejo a promover la labor de la Corte Penal Internacional en Libia mediante el apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a proporcionar asistencia financiera a la Corte.

El pueblo libio sigue luchando para lograr soluciones que puedan allanar el camino hacia la paz, la seguridad y la prosperidad sostenibles en Libia. La justicia y la rendición de cuentas son variables indispensables en esa ecuación y sin ellas corremos el riesgo de que se perpetúe el ciclo de violencia constante, se consoliden aún más las divisiones en la sociedad libia y, en última instancia, resulte más difícil lograr la reconciliación nacional. Me siento alentada por los informes de que han

tenido lugar algunos acontecimientos positivos recientes en el diálogo político.

Para concluir, quisiera decir a las víctimas y a los grupos de víctimas que abogan por un papel más destacado de la Corte Penal Internacional en Libia que los tengo presentes. A todos aquellos que han expresado a la Fiscalía sus temores y preocupaciones, así como sus esperanzas y aspiraciones de un futuro de Libia basado en los pilares de la justicia, en el que las violaciones graves de los derechos humanos sean recuerdos remotos, les digo que sus llamamientos a la acción no caerán en saco roto. El pueblo de Libia ha sufrido demasiado y durante demasiado tiempo. Merece gozar de esa sensación más profunda de seguridad y tranquilidad que la sociedad proporciona cuando está plenamente imbuida de la protección de la ley. Si bien no me hago ilusiones de creer que la Corte Penal Internacional sea una panacea —lo que sin duda no es— mi equipo y yo nos comprometemos a desempeñar la función que nos corresponde.

Doy las gracias al Consejo y a todas aquellas personas que están siguiendo esta sesión tanto dentro como fuera de este Salón por su atención.

El Presidente: Agradezco a la Fiscal Bensouda su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad que deseen formular declaraciones.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición de hoy sobre el decimotercer informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional al Consejo de Seguridad con arreglo a la resolución 1970 (2011).

Egipto acoge con beneplácito los esfuerzos de la Corte por garantizar la vuelta de Saif Al-Islam Al-Qadhafi a la Corte. La Corte tiene la obligación de tratar con Libia a través de las autoridades libias directamente interesadas, no a través de personas o entidades que no representan al Estado libio. Por ello, consideramos que, en ese sentido, debe prestarse toda la asistencia necesaria al Gobierno de Libia a fin de asegurar que pueda cumplir sus compromisos para con la Corte Penal Internacional. En lo que respecta a Abdullah Al-Senussi, estamos a la espera del estudio de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional relativo al informe redactado por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el juicio en Libia, con miras a

determinar si aparecen nuevos hechos en la causa que pudieran permitir que se cuestionaran las pruebas sobre las que la Sala de Cuestiones Preliminares basó su decisión sobre la inadmisibilidad de la causa de Al-Senussi ante la Corte.

Si bien entendemos que la situación de seguridad en Libia plantea problemas que dificultan la realización de investigaciones y la compilación de pruebas en territorio libio por parte de la Corte, acogemos con agrado la cooperación que la Oficina del Fiscal General de Libia ha prestado a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Con respecto a la información recibida por el Fiscal General de Libia y las autoridades libias competentes, Egipto afirma que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional debe asegurarse de que dicha información proceda de fuentes fidedignas y de que las investigaciones no se centren únicamente en los delitos presuntamente cometidos por una facción o un partido determinados. La Corte debe investigar todos los crímenes cometidos en Libia que recaigan dentro de su mandato, incluidos los cometidos por organizaciones terroristas que cuentan con el apoyo de varios Estados, los cuales suministran dinero y armas a dichas organizaciones para que puedan cometer esos delitos. Consideramos que la comunidad internacional debe ayudar a Libia a garantizar la elaboración de una estrategia amplia para hacer frente a las atrocidades que se han cometido en ese país y ayudar a las autoridades libias a cumplir sus compromisos de garantizar la justicia para las víctimas y la rendición de cuentas de los terroristas. Esto conlleva también suministrar armas al Gobierno de Libia y aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2214 (2015).

Por último, encomiamos los esfuerzos de la Sra. Bensouda y de la Fiscalía en aras de la justicia y de la lucha contra la impunidad y tenemos la intención de seguir cooperando con ella a este respecto.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Permítame empezar felicitándolo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Sentimos que estamos en muy buenas manos y esperamos apoyarlo en todo lo que sea posible. También quisiera pedirle al representante de los Estados Unidos que transmita nuestro agradecimiento a Nikki Haley y su equipo por la eficacia con que dirigieron las actividades de abril.

Quisiera comenzar dando las gracias a la Fiscal Fatou Bensouda por su exposición informativa y expresar nuestro agradecimiento a la Fiscalía por sus esfuerzos loables e incansables.

Desde el comienzo del conflicto en Libia, como bien ha dicho la Fiscal, la población civil ha sido la más afectada por la violencia. La población civil sigue pagando un precio muy alto por la escalada militar y el vacío de seguridad en el país. El desmoronamiento del estado de derecho ha dado lugar a violaciones y abusos generalizados de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario por todas las partes en el conflicto, incluso contra los niños. Por supuesto, los responsables deben rendir cuentas. Por esta razón, la labor de la Fiscalía es fundamental, y quisiera hacer tres breves observaciones a este respecto.

En primer lugar, la Fiscalía debería contar con los medios para hacer el trabajo que se necesita. Se debe prestar atención a su petición de contar con recursos suficientes y el pleno respaldo del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros. No olvidemos que el Consejo decidió remitir la situación de Libia a la Corte Penal Internacional. Debemos permitir que la Fiscalía y la Corte puedan llevar a cabo su misión.

En segundo lugar, Suecia encomia los esfuerzos de la Fiscalía por su labor relativa a las causas en curso, a pesar de la situación de seguridad que impide a la Fiscalía llevar a cabo investigaciones *in situ*. En este contexto, resulta alentador saber que la Oficina del Fiscal General de Libia brinda un apoyo y cooperación considerables a la Fiscalía.

Tomamos nota de la evolución reciente de una serie de causas. Entre ellas se cuenta la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de que la solicitud de detención del Sr. Al-Qadhafi se debe dirigir al Gobierno *de jure*. Hacemos un llamamiento a las autoridades libias a fin de que faciliten la entrega y el traslado del Sr. Al-Qadhafi a la Corte.

En relación con la causa contra el Sr. Al-Senussi, acogeríamos con beneplácito la evaluación de la Fiscal sobre las conclusiones del informe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y sus opiniones sobre las próximas medidas, si las hubiere, que debe adoptar la Fiscalía en relación con este expediente.

En relación con la causa contra el Sr. Al-Tuhamy, observamos la reciente decisión de levantar el sello de la orden de detención y la reclasificación de la orden como pública. Esperamos que esto facilite su pronta detención y traslado a la Corte.

En tercer lugar, Suecia apoya la intención de la Fiscalía de seguir vigilando las violaciones y abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho

internacional humanitario en Libia. Esto incluye incidentes como los que sucedieron en marzo en el barrio de Ganfouda, en Bengasi, incluidas las denuncias de ejecuciones de detenidos, otros asesinatos y la profanación de cadáveres. Los reiterados ataques contra instalaciones médicas siguen siendo motivo de grave preocupación.

También estamos alarmados por las denuncias de detenciones arbitrarias, de torturas y de mujeres víctimas de la violencia sexual y por motivos de género en los centros de detención de migrantes, así como en los centros de detención ordinarios. Instamos a todas las partes a proporcionar un mayor acceso internacional. Suecia también quisiera alentar a la Fiscalía a que aplique una perspectiva de género integrada en su decimocuarto informe, incluso mediante el uso de datos desglosados por género cuando sea posible.

Acogemos con beneplácito la propuesta de la Fiscalía de evaluar si los delitos cometidos contra los refugiados y los migrantes corresponden a la jurisdicción de la Corte. También acogemos con agrado su iniciativa de estudiar las posibilidades para investigar los delitos relacionados con las redes dedicadas a la trata de personas y el tráfico de migrantes.

La situación en Libia sigue siendo preocupante. Se debe hacer todo lo posible para encontrar una solución política que sitúe a Libia en el camino hacia la paz y la reconciliación. Nos alientan las señales de una mayor disposición de las partes a entablar un diálogo. Ahora todos los que puedan influir en la situación deben actuar de manera constructiva para impulsar el proceso político.

Las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar y ahora deben buscar con urgencia un enfoque renovado, amplio y de largo plazo para el país. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el compromiso constante del Secretario General de abordar la situación en Libia.

La labor de la Fiscalía y la Corte Penal Internacional seguirá siendo importante y puede aportar una contribución positiva a la reconciliación después del conflicto. Por lo tanto, para concluir, permítaseme expresar el pleno apoyo de mi Gobierno a la Sra. Bensouda a medida que continúa su muy importante labor.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme decir que esperamos con gran interés cooperar con usted, Sr. Presidente, y con su delegación, por supuesto, durante su Presidencia de este mes. Ya tuvimos la ocasión de hacerlo en Colombia, iniciativa que fue todo un éxito.

Quiero dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa al Consejo de Seguridad.

Como Vice Presidente de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, soy especialmente consciente de su delicada tarea. Bajo su dirección, la Fiscalía ha hecho progresos en muchas esferas diferentes, y quisiera transmitirle nuestro agradecimiento y nuestro pleno apoyo.

El Consejo remitió de forma unánime la situación en Libia a la Corte mediante la resolución 1970 (2011). Consideramos que las actividades de la Corte Penal Internacional pueden aportar novedades positivas, en particular si el Consejo se mantiene unido y decidido a apoyar a Libia, sus instituciones y su pueblo y contribuye a garantizar que se haga justicia de manera justa e imparcial.

Por consiguiente, valoramos y suscribimos la exhortación a la comunidad internacional para que siga ayudando a las autoridades libias a promover la justicia y la rendición de cuentas. Es esencial que la justicia forme parte del sistema que ha de favorecer la estabilidad y la consolidación de las instituciones en el país. En este sentido, la cooperación prestada por numerosos países a la Corte, en particular en la región, es un indicio muy positivo.

Sin embargo, observamos con preocupación las limitaciones financieras mencionadas por la Fiscal y estamos dispuestos a alentar las contribuciones voluntarias y cualquier debate correspondiente para examinar los requisitos para que se dicte justicia en ese contexto.

Agradezco la información actualizada proporcionada por la Fiscal en su informe y su exposición informativa. Sobre la causa relativa a Saif Al-Islam Al-Qadhafi, observamos con preocupación que la solicitud de traslado a la Corte sigue pendiente, y pedimos que se cumpla dicha solicitud.

Sobre la causa relativa a Al-Senussi, observamos que los procedimientos de apelación siguen en curso en el plano nacional y que la Corte continúa dando un seguimiento riguroso a la causa.

En lo que respecta a la causa divulgada recientemente que la Sra. Bensouda ha mencionado, tomamos nota de la información contenida en el informe y de la solicitud de detención y entrega del prófugo. Italia apoya la solicitud de información formulada por la Fiscal a todos los Estados.

También nos gustaría dar las gracias a la Sra. Bensouda por la información sobre la investigación

de las alegaciones de tortura en la prisión de Al-Hadba. Apreciamos que se han logrado algunos avances desde el último informe, de noviembre de 2016, y alentamos a la Fiscalía a que siga supervisando los procedimientos internos para velar por que se acaten las obligaciones internacionales existentes en relación con el respeto de los derechos humanos de los detenidos, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Quisiera también referirme brevemente a otros dos aspectos específicos mencionados en el informe. En primer lugar, es importante que continúe el diálogo entre la Corte y las autoridades nacionales, así como su cooperación. En segundo lugar, con respecto a la trata de personas, mi delegación siempre ha puesto de relieve el enfoque amplio que Italia está adoptando para hacer frente a este flagelo, abordando sus causas profundas, desmantelando el modelo comercial de los traficantes y salvando vidas en el mar. Las actividades de las redes de traficantes identificadas por la Fiscal en su informe exigen una atención urgente. No solo se debe poner fin a la trata, sino que también hay que llevar a los traficantes ante la justicia y castigarlos. Los esclavistas del siglo XXI, como dijo el entonces Ministro de Relaciones Exteriores Gentiloni en noviembre de 2015, deben ser llevados ante la justicia, incluso a nivel internacional cuando proceda. Apoyamos todas las iniciativas en ese sentido y estamos dispuestos a colaborar con la Corte.

Lamentamos que la inseguridad en Libia impida a la Corte investigar sobre el terreno. Sin embargo, estamos seguros de que su mejora puede crear las condiciones propicias para que la Fiscal pueda visitar territorio libio. En ese sentido, permítaseme subrayar una vez más el mensaje principal que transmitió el Ministro de Relaciones Exteriores italiano, Sr. Alfano, durante su visita a Trípoli de hace dos días: es necesario encontrar una solución política sostenible a la crisis en Libia, basada en el Acuerdo Político Libio. Ese es el único marco en el que se pueden encontrar las soluciones a los problemas más acuciantes, y el Consejo de la Presidencia y el Gobierno de Consenso Nacional, encabezado por el Primer Ministro Serraj, son las únicas autoridades libias legítimas, de conformidad con la resolución 2259 (2015).

Para concluir, deseo añadir que el Consejo podría abordar las cuestiones relativas a la justicia penal internacional, y en particular a la Corte Penal Internacional, de una forma más estructurada. En ese sentido, estamos a favor de debatir más a fondo el papel que puede desempeñar la justicia penal internacional en las actividades del Consejo, por ejemplo, reforzando la función del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales. El

Consejo debe emprender una reflexión estratégica sobre el papel de la justicia en la prevención, la restauración y el mantenimiento de la paz internacional, incluido el papel de la Corte Penal Internacional.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Sr. Presidente: Para empezar, permítaseme sumarme a las felicitaciones que se le han hecho llegar a usted y a su delegación al asumir la Presidencia del Consejo. Puede contar, por supuesto, con todo nuestro apoyo para lo que sin duda será una exitosa labor.

Agradecemos el informe brindado por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, y le expresamos nuestro mayor apoyo en el cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas. Reconocemos que la labor que la Corte Penal Internacional viene desempeñando desde el año 2011 es muy delicada y requiere de la colaboración de todos los agentes que se encuentran en el territorio libio para poder cumplir con su mandato. Más aún cuando es la propia Fiscal de la Corte la que nos advierte de que existe la posibilidad de una ampliación de la situación de conflicto en el país. En ese sentido, invitamos al Gobierno de Consenso Nacional libio y a las partes involucradas a que realicen los mayores esfuerzos y faciliten los canales de comunicación adecuados para que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional pueda llevar adelante sus tareas de investigación. Asimismo, instamos a los países de la región a brindar su mayor apoyo y disposición para colaborar con las labores de los órganos de la Corte Penal Internacional. Esperamos que para el siguiente informe se presenten avances cualitativos con respecto a los casos en proceso de investigación.

Tomamos nota de los informes de la Fiscalía sobre las posibles vulneraciones de los derechos humanos y del derecho internacional durante la toma de Ganfouda en Bengasi durante el mes de marzo del año en curso. Nos preocupa de gran manera que se hayan registrado ejecuciones extrajudiciales, asesinatos, detenciones arbitrarias y profanación de cadáveres, pese a la existencia de un orden interno logrado gracias al proceso de transición política que se encuentra vigente y a la existencia de un Gobierno reconocido internacionalmente. Hacemos un urgente y categórico llamado a las partes y a los agentes armados para que cesen toda actividad violenta, y los instamos a cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Asimismo, pedimos que se investiguen estos hechos y se identifique a los responsables para que respondan por sus actos.

De la misma manera, vemos con mucha preocupación que la situación de los migrantes se haya deteriorado

seriamente. De acuerdo con el informe de la Organización Internacional para la Migración, de 28 de abril de este año, existen 381.463 migrantes de 38 nacionalidades diferentes en el territorio libio, muchos de los cuales atraviesan ese país para llegar a Europa, tratando de escapar de la situación de inseguridad que azota a la región, convirtiéndose muchos de ellos en víctimas de abusos, tortura y actos de violencia sexual en franca vulneración de los derechos fundamentales. De acuerdo con el informe brindado durante el 24º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, llevado a cabo el 22 de marzo de este año por la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Gillmore, los migrantes continúan siendo detenidos arbitrariamente en Libia por períodos indefinidos y sin garantías de debido proceso, recurso legal o revisión. Comúnmente, enfrentan condiciones inhumanas y abusos horribles. A menudo se trata de brigadas armadas que ejercen un control directo o indirecto sobre estos centros, incluidos los centros oficiales de detención, lo que significa que no existe una protección eficaz contra los abusos.

Pedimos a la Fiscalía que se investiguen estos hechos criminales y se esclarezca, como se señala en su informe, si existe o no un mercado donde se comercia con migrantes como esclavos en Libia, y si estos hechos están vinculados a organizaciones criminales transnacionales que financian de manera directa o indirecta estos actos, y de ser así, debe llevarse a estos individuos ante la justicia para que respondan por sus actos. El Consejo de Seguridad deberá, a su vez, tomar las medidas necesarias para que la Fiscalía y la propia Corte Penal Internacional cuenten con los recursos financieros necesarios para atender los asuntos que le son remitidos.

Por último, deseamos recordar que, lamentablemente, la dramática situación que vive Libia tiene como consecuencia directa aquellas políticas de cambio de régimen que provocan unas secuelas y unas situaciones desastrosas para millones de personas inocentes. Asimismo, invitamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a ratificar el Estatuto de Roma para garantizar su universalidad y poner fin a la impunidad de los autores de los graves crímenes que constituyen una amenaza para el bienestar de la humanidad.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, por la presentación de su décimo tercer informe. Quisiera aprovechar la ocasión

para reiterar el pleno apoyo de Francia a la Fiscal y a su equipo, a la Corte Penal Internacional en su conjunto y a la plena aplicación de la resolución 1970 (2011).

A lo largo de los informes de la Sra. Bensouda, hemos tomado nota de la situación de inseguridad e inestabilidad, que cada vez dificulta más sus investigaciones. Acogemos con satisfacción el apoyo del Fiscal General de Libia, que permite encontrar soluciones innovadoras y continuar la investigación a distancia cuando no se dan las condiciones necesarias para realizar visitas sobre el terreno. Francia apoya las gestiones para facilitar la reunión de pruebas y la recopilación de testimonios mediante canales seguros.

Queda mucho por hacer para poner fin a la impunidad en Libia, por ello, Francia cree que es más importante que nunca que el Consejo de Seguridad preste su apoyo a la Corte, así como a las actividades de las Naciones Unidas y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, para alcanzar un compromiso político en Libia. En ese sentido, celebramos la movilización personal del Secretario General. También expresamos nuestro pleno apoyo al Primer Ministro Faiez Mustafa Serraj y al Consejo de la Presidencia para que las instituciones sean más eficientes y plenamente representativas.

Además de estos comentarios generales, queremos formular tres observaciones concretas.

En primer lugar, Francia recuerda que la continuación de las investigaciones de Fiscalía requiere la plena cooperación de todas las partes interesadas. Para asegurar su eficacia, dicha cooperación debe llevarse a cabo de manera integrada, concediendo la debida importancia al principio de complementariedad. En particular, es esencial mantener una estrecha cooperación con las autoridades libias para realizar las investigaciones con total seguridad, de conformidad con el mandato encomendado a la Corte por el Consejo de Seguridad. En ese sentido, quisiera recordar el memorando de entendimiento de noviembre de 2013 sobre el reparto de responsabilidades con las autoridades libias, que ofrece un marco pertinente.

Además, Francia considera que es primordial consolidar la cooperación con todos los Estados, sean o no partes en el Estatuto de Roma, de conformidad con la resolución 1970 (2011), para que puedan responderse las solicitudes formuladas por la Fiscalía de la manera más eficaz y rápida posible. Esta colaboración con los Estados es más indispensable en las investigaciones muy complejas y transnacionales, que necesitan una estrategia coordinada. En este sentido, acogemos con agrado

la cooperación de las autoridades de Túnez, los Países Bajos, el Reino Unido e Italia, que la Fiscal ha recordado en su intervención.

Nuestra segunda observación se refiere a los elementos del informe relativos a las investigaciones en curso. Francia considera esencial que el Sr. Saif Al-Islam Al-Qadhafi puede ser entregado a la Corte, de conformidad con la solicitud de los magistrados. Francia pide a Libia a que haga todo lo posible para cumplir con esta obligación y poner fin a la situación de incumplimiento en que se encuentra. En este sentido, tomamos nota de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de 21 de noviembre de 2016, en virtud de la cual determinó que la Corte tenía la obligación de presentar sus solicitudes de cooperación al único Gobierno reconocido y no a entidades no reconocidas como representativas del Estado de Libia y, por consiguiente, pedimos a las entidades interesadas que permitan al Gobierno de Consenso Nacional responder sin dilación a las solicitudes de la Corte.

En cuanto a la causa de Abdullah al-Senussi, Francia también toma nota de la evaluación que realizó la Fiscal del informe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), en cooperación con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Francia celebra el hecho de que la Fiscal sigue de cerca este proceso para determinar si los elementos nuevos podrían poner en tela de juicio la decisión de la Sala de Sala de Cuestiones Preliminares de declarar inadmisibles esta causa ante la Corte Penal Internacional. Con respecto a la causa de Al-Tuhamy Mohamed Khaled, tomamos nota de la decisión de la Fiscal de publicar la orden de detención de 2013, y pedimos a Libia y a todos los Estados que cooperen para que esa persona sea detenida y entregada a la Corte sin demora.

Con relación a su tercera y última observación, Francia desea volver a examinar las perspectivas que se esbozan en el informe de la Fiscalía. Tomamos nota del deseo de la Fiscalía de seguir asignando prioridad a Libia en 2017 y de ampliar de manera considerable sus investigaciones sobre los delitos cometidos desde 2011. Valoramos el deseo de la Fiscalía de investigar los delitos imputados a Daesh Ansar al-Sharia y otros grupos terroristas, así como las presuntas atrocidades cometidas por los grupos armados en todo el país, principalmente en Bengasi, y los delitos relacionados con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y refugiados.

Lo que vemos en Libia nos demuestra cómo la falta de justicia alimenta la violencia, y dificulta aún más la reconciliación. Por ese motivo, el Consejo de Seguridad

decidió por unanimidad remitir la situación de Libia a la Corte Penal Internacional, como han recordado otros oradores que me precedieron. Hoy debemos dotar a la Corte Penal Internacional de los medios necesarios para que pueda cumplir su misión como corresponde. Francia, que coopera con la Corte sin reservas, considera que solo podrá cumplirse esta exigencia con el respaldo del Consejo de Seguridad en caso de falta de cooperación.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: La delegación del Senegal desea expresarle a usted, y a todo su equipo, nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Nuestra delegación le desea mucho éxito. En este sentido, y como en enero de 2016 durante su primera presidencia del Consejo, mi delegación desea asegurarle su apoyo total y su colaboración plena. Asimismo, quisiera expresar mis cálidas felicitaciones a nuestra colega Nikki Haley y a todo el equipo de la delegación de los Estados Unidos por la manera destacada y tan productiva en que presidieron el Consejo el mes pasado.

Deseo expresar mi gratitud y mis felicitaciones a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por su informe y la detallada exposición informativa que presentó esta tarde, en la que lamentablemente ha puesto de relieve la frágil situación imperante en Libia. También aprovecho esta oportunidad para felicitarla una vez más, y a su equipo, por los esfuerzos infatigables que han desplegado para hacer justicia a las víctimas de delitos internacionales. Como Estado parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Senegal apoya con firmeza el mandato de la Corte de luchar contra la impunidad en todo el mundo, incluida Libia.

En este sentido, acogemos con agrado la cooperación que la Oficina del Fiscal General de Libia ha prestado a la Corte hasta ahora en el contexto de la investigación en curso en su país, y la alentamos a que continúe por esta vía. Es también ocasión para invitar a la comunidad internacional en general y al Consejo de Seguridad en particular, a seguir prestando asistencia a la Fiscal para proseguir su investigación a fondo sobre estas acusaciones y exigir cuentas a los responsables de estos actos. Por su parte, quienes de hecho ejercen el poder en Libia deben cumplir la obligación que les impone la resolución 1970 (2011) de cooperar con la Corte Penal Internacional y someter a todos los acusados ante la justicia con prontitud.

Al escuchar el informe de la Fiscal, puede constatar que la situación de seguridad sigue siendo inestable debido a que la continuidad de los enfrentamientos

entre los distintos grupos, y también la amenaza terrorista, impiden que la Fiscalía lleve a cabo investigaciones en el territorio libio. No obstante, ello no impide seguir desplegando esfuerzos ingentes para obtener la ejecución de las órdenes de detención dictadas en el procedimiento contra el Sr. Saif Al-Islam Al-Qadhafi. Por tanto, la Fiscal ha renovado su llamamiento al Gobierno de Consenso Nacional con respecto a la entrega del Sr. Saif Al-Islam a la Corte, después de que la Sala de Cuestiones Preliminares rechazó su solicitud de 26 de abril de 2016 con el fin de obtener autorización para transmitir la orden emitida contra el Sr. Saif Al-Islam al Sr. Al-'Ajami Al-Atiri, Comandante del Batallón Abu Bakr Al-Siddiq, de Zintan; aunque, según algunas informaciones recientes, el Sr. Al-Qadhafi ya no estaría detenido por Al-Atiri, sino que estaría bajo el control del Consejo Militar Revolucionario de Zintan.

Del mismo modo, en la causa de Al-Tuhamy Mohamed Khaled, la Fiscalía solicitó que se levantara el sello de las órdenes de detención de 21 de abril de 2017, en la Sala de Cuestiones Preliminares, que adoptó una decisión favorable el 24 de abril, lo cual en nuestra opinión constituye un avance importante en la ejecución de las órdenes de detención. Todo esto demuestra a todas luces que la determinación de la Fiscal de avanzar lo más rápido posible en cuanto a esa situación que el Consejo le ha remitido, y también el papel fundamental que se asigna en su labor a la lucha por la justicia y la lucha contra la impunidad.

En cualquier caso, la situación política en Libia sigue siendo compleja, y la situación de seguridad frágil e inestable. Para poner fin a la crisis en Libia, es preciso tener en cuenta y aplicar las resoluciones pertinentes relativas a Libia, fundamentadas en el deseo de encontrar una solución política y pacífica al conflicto en Libia. Por ese motivo, el Senegal encomia los esfuerzos de los diversos interlocutores, como el Enviado Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), los países vecinos, el Comité de Alto Nivel de la Unión Africana sobre Libia, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes. Todos estos esfuerzos son indispensables para facilitar el diálogo entre las partes, con el fin de establecer una paz duradera en Libia, y poner fin a las violaciones de los derechos humanos, incluidos los tratos inhumanos y degradantes contra los migrantes en los centros de detención.

Lamentablemente, la frecuencia y el número de estas violaciones siguen aumentando, con graves acusaciones persistentes de tortura, esclavitud, trabajo forzado, trata de personas y violencia sexual. Para lograr

este objetivo, se necesita el apoyo constante y eficaz del Consejo y un apoyo amplio y comprometido de la comunidad internacional para establecer un entorno de seguridad estable, que garantice la libertad, la justicia y el respeto de los derechos humanos.

Desde nuestro punto de vista, el fortalecimiento y la constancia de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Corte sigue siendo primordial si queremos vencer en la lucha contra la impunidad y que triunfen la paz y la seguridad, como dijo el ex Fiscal Benjamin Ferencz en el Tribunal de Núremberg:

“No habrá paz sin justicia, ni justicia sin ley ni una ley digna de su nombre sin un Tribunal que decida lo que es justo y legal en cada circunstancia”.

Sra. Bensouda: Es con ese espíritu que el Senegal, mi país, apoya firmemente su labor. Ese es también el motivo por el cual hacemos un llamamiento para que se asignen los recursos necesarios a la Fiscalía y a la Corte en general.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por habernos brindado la importante información actualizada sobre la labor de la Fiscalía. Apreciamos la forma en que está cumpliendo con su mandato y la apoyamos plenamente.

Quisiera comenzar por la situación en Libia, que, como acabamos de escuchar, sigue siendo extremadamente difícil, teniendo en cuenta que siguen existiendo un estancamiento político y una escalada de las tensiones. Estamos consternados de que muchas partes beligerantes continúen cometiendo graves delitos y graves violaciones de los derechos humanos, como ejecuciones, asesinatos, secuestros, tortura, detenciones ilegales, profanación de cadáveres, entre otros. La práctica de encarcelamiento sin juicio por tiempo indefinido, que está fuera del ámbito legal, sigue siendo muy generalizada. Un ejemplo revelador de ese tipo de práctica ilícita es la detención de cuatro ucranianos quienes han sido retenidos bajo custodia desde agosto de 2011 sin que se haya emitido ninguna orden de detención oficial. Mi delegación está convencida que no se debería permitir que continúe esa situación inaceptable. La ley libia sobre la justicia en el período de transición requiere que los detenidos, civiles, sean trasladados a las autoridades civiles.

Consideramos que la difícil situación de seguridad no puede ser un pretexto para no cooperar con la Corte ni para permitir que se cometan crímenes graves durante las hostilidades. Hace seis años, el Consejo de

Seguridad aprobó la resolución 1970 (2011), no con el fin de celebrar sesiones de información periódicas o repetir el mantra de que los responsables de crímenes de lesa humanidad en Libia tienen que ser enjuiciados. Por el contrario, la situación se remitió a la Fiscal de la Corte con un propósito concreto: administrar justicia. A ese respecto, quisiéramos repetir el argumento planteado por la Sra. Bensouda de que las investigaciones y los enjuiciamientos eficaces solo podrán lograrse con la cooperación de los Estados y otros agentes. Cabe recordar que en la resolución 1970 (2011) el Consejo instó a todos los Estados, incluidos los que no son Partes en el Estatuto de Roma, así como a las organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales interesadas, a que cooperen plenamente con la Corte y la Fiscal. Sin embargo, no se trata simplemente de falta de cooperación ni de retrasos en las respuestas a las solicitudes de asistencia de la Corte que obstaculizan las investigaciones en las causas existentes y nuevas, sino también el clima de inseguridad e impunidad que continúa impidiendo las actividades investigativas en el país.

En esas circunstancias, apoyamos plenamente la supervisión y las investigaciones a distancia de los crímenes cometidos en diferentes partes de Libia que la Fiscalía está llevando a cabo mediante la recopilación de información de fuentes fiables. Sin embargo, se podría hacer mucho más para garantizar la rendición de cuentas si el personal de la Corte pudiera trabajar directamente en Libia. Acogemos con beneplácito la cooperación activa entre la Sra. Bensouda y la Oficina del Fiscal General de Libia sobre esta y otras cuestiones.

Agradecemos también al Fiscal que nos haya proporcionado información adicional sobre las causas contra Saif Al-Islam Al-Qadhafi y Abdullah Al-Senussi. En ese sentido, instamos a las autoridades libias a que faciliten el traslado del Sr. Al-Qadhafi a la Corte sin más demora. Es necesario hacer justicia no solo por los crímenes cometidos por el régimen anterior; también hay que poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos por grupos afiliados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante y otros extremistas y milicias.

En ese sentido, la comunidad internacional debe seguir apoyando al Gobierno de Consenso Nacional de Libia en sus esfuerzos por restablecer la ley y el orden en el país. Una solución amplia y duradera de la crisis libia solo se logrará mediante un arreglo político de amplia base, con el pleno compromiso del Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de Estado y otros agentes libios.

Para concluir, quisiera insistir en que la Corte no es solo un lugar para hacer justicia a las víctimas. También es una herramienta eficaz para prevenir futuros crímenes. Por lo tanto, nos sumamos al llamamiento a todos los Estados para que cooperen plenamente con la Corte sin excepciones ni condiciones previas, lo que contribuiría en gran medida al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Akahori (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar felicitando al Uruguay por haber asumido por segunda vez la Presidencia del Consejo de Seguridad en su mandato de dos años, que comparte con el Japón. Sr. Presidente: Esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con usted, como miembro de la misma categoría. También quisiera expresar mi agradecimiento a la Fiscal Bensouda por su exposición informativa y su informe.

El Japón está comprometido con la lucha contra la impunidad y con el apoyo a la Corte Penal Internacional, incluida la Fiscalía. El mes pasado, la Presidenta de la Corte, Magistrada Silvia Fernández de Gurmendi, visitó Tokio y se reunió con el Primer Ministro Abe y otros altos funcionarios del Gobierno del Japón. En sus conversaciones, hablaron sobre la importancia de promover la universalidad del Estatuto de Roma, sobre todo en la región de Asia y el Pacífico. El Primer Ministro Abe reiteró el apoyo del Japón a la Corte y expresó su esperanza de que la Corte desempeñe un papel más importante, contribuyendo así al establecimiento del estado de derecho en la comunidad internacional.

El Japón acoge con satisfacción el hecho de que Gambia y Sudáfrica hayan decidido revocar la retirada de la Corte. La Corte es un órgano importante en la lucha contra la impunidad y el Japón considera firmemente que el mayor número posible de países, incluidos los miembros del Consejo, deberían unirse.

Permítaseme ahora referirme a Libia. Quisiera subrayar que el Japón continúa apoyando al Consejo de la Presidencia y al Gobierno de Consenso Nacional como autoridades legítimas en el marco del Acuerdo Político Libio. El Acuerdo es el instrumento clave para impulsar el proceso, y se debería mantener su marco. Los últimos diálogos sostenidos entre los interlocutores clave de Libia, como, por ejemplo, entre el Primer Ministro Al-Sarraj y el General Haftar, en Abu Dabi, y entre los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Consejo Superior de Estado, celebrado en Roma, son acontecimientos importantes.

La Corte no tiene sus propias autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Por lo tanto, su éxito

depende en gran medida de la cooperación de los Estados. Sin su cooperación, la Corte no puede funcionar de manera eficaz y no se podrá lograr justicia. En ese marco, celebramos que la Fiscalía siga manteniendo buenas relaciones con el Fiscal General de Libia. Albergamos la gran esperanza de que esa relación arroje resultados positivos en un futuro próximo. Felicitamos a la Fiscalía por emplear métodos innovadores para avanzar a pesar de la difícil situación de seguridad.

El Japón toma nota del reciente anuncio de la orden de detención de Al-Tuhamy Mohamed Khaled hecho público por la Sala de Cuestiones Preliminares. Como Estado parte en el Estatuto de Roma, el Japón está dispuesto a cumplir con sus obligaciones en virtud del Estatuto y espera que ese anuncio público facilite el cumplimiento de la orden haciendo que todos los Estados partes sean conscientes de la orden de detención. En cuanto a Saif Al-Islam Al-Qadhafi, es lamentable que aún no esté bajo la custodia de la Corte, a pesar de los diversos esfuerzos de la Fiscalía. Alentamos al Gobierno de Consenso Nacional en Libia y a la comunidad internacional a que cooperen plenamente con la Corte, de conformidad con las resoluciones 1970 (2011) y 2259 (2015).

La escalada de la violencia y la constante inestabilidad, sobre todo en la región meridional, son preocupantes y dificultan el avance de la investigación de la Fiscal. El Japón también está preocupado por el deterioro de la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en Libia. La trata de seres humanos a través y desde Libia, incluido el tráfico de migrantes, es sumamente alarmante. Como mencionó el Sr. Kobler en su exposición informativa al Consejo de Seguridad el 19 de abril (véase S/PV.7927), está en juego la seguridad humana y es importante que el Consejo siga ocupándose plenamente de esa cuestión. Deberían adoptarse medidas adecuadas para enjuiciar a los responsables. No debería haber impunidad en esta cuestión. Seguimos muy de cerca la labor que realiza la Fiscalía sobre una posible investigación y esperamos futuras informaciones actualizadas.

Para concluir, quisiera reiterar que el Japón apoya incondicionalmente las actividades de la Corte. Mi delegación espera con interés que se logren avances tangibles respecto de la cuestión que hoy examinamos.

Sra. Guadey (Etiopía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También deseo expresar que mi delegación está dispuesta a apoyarlo plenamente en su labor.

Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Estados Unidos de América por su liderazgo durante el mes pasado.

Damos las gracias a la Sra. Bensouda por su informe, presentado de conformidad con la resolución 1970 (2011). Las constantes violaciones de los derechos humanos perpetradas por todas las partes en el conflicto en Libia nos preocupan profundamente. Los secuestros, las torturas y la matanza de civiles, así como las detenciones arbitrarias, han continuado en forma incesante. También es motivo de profunda preocupación que la delincuencia común se haya generalizado, principalmente a consecuencia de la anarquía y de la debilidad de las instituciones judiciales.

Recordamos que el Representante Especial del Secretario General para Libia, Sr. Martin Kobler, señaló hace tan solo tres semanas en su exposición informativa (véase S/PV.7927) que la situación peligrosa e incierta que existe actualmente en el país hace que el pueblo libio se vea obligado a vivir atemorizado todos los días ante la falta de seguridad. Son especialmente las personas vulnerables —entre las que se incluyen mujeres y niños, refugiados y migrantes— las que sufren terriblemente a consecuencia de la crisis actual. Todos los agentes que siguen perpetrando esas violaciones deben rendir cuentas de sus actos. Daesh en Libia, en particular, es autor de crímenes abominables, entre los que se incluyen ejecuciones sumarias de civiles inocentes, y debe ser condenado en los términos más enérgicos posibles.

Es indispensable combatir la sensación generalizada de impunidad en Libia a través de mecanismos adecuados, y Etiopía defiende firmemente la posición de principios de la Unión Africana de luchar contra la impunidad a la vez que se salvaguardan la paz, la seguridad, la estabilidad, la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros. En ese sentido, deben ser prioritarias la creación y la mejora de la capacidad de las instituciones del Estado libio, en particular del poder judicial y de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, a fin de garantizar el estado de derecho. La comunidad internacional debe apoyar todos los esfuerzos que se basan en la estrategia de largo plazo de construir las instituciones del Estado y de garantizar la justicia y la reconciliación, a fin de fomentar un entorno de paz, seguridad y estabilidad.

Estamos convencidos de que la violación constante y generalizada de los derechos humanos no podrá abordarse de manera sostenible hasta que todos los agentes políticos libios encuentren una solución política duradera para la crisis prolongada. Si bien tomamos nota de

que los últimos informes sobre las reuniones celebradas entre los principales agentes políticos libios son un avance positivo, instamos a todos los agentes libios a trabajar constructivamente para lograr progresos concretos a fin de abordar los obstáculos para la plena aplicación del Acuerdo Político Libio. También es importante que todos los libios trabajen de forma armoniosa y unida en momentos en que el Comité de Alto Nivel de la Unión Africana sigue abogando por un proceso de reconciliación nacional que pueda complementar y reforzar el proceso político.

Para concluir, la responsabilidad primordial de garantizar la paz y la seguridad duraderas en el país sigue en manos de los propios libios, y esperamos que todos los agentes libios participen seriamente con un sentido de visión nacional, de determinación y con un espíritu constructivo para poner fin a la crisis. También esperamos que la comunidad internacional —incluidos los países de la región, la Unión Africana, las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes— siga prestando un apoyo coordinado a esos esfuerzos.

Sr. Sadykov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia y garantizarle nuestro pleno apoyo y cooperación. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a la delegación de los Estados Unidos por su liderazgo al ocupar la Presidencia el mes pasado.

Me gustaría también dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, por su exposición informativa. Hemos tomado nota del informe de la Fiscalía y de la información actualizada sobre las actividades relativas a la situación en Libia.

La actual situación política y de seguridad en Libia sigue generando un terreno fértil para la creciente impunidad de los grupos terroristas y las milicias armadas. Se siguen perpetrando violaciones y abusos generalizados contra los civiles y los sectores vulnerables de la población. Tomamos nota con preocupación de la información relativa al número cada vez mayor de migrantes que son objeto de trata o de tráfico hacia Europa a través de Libia y que han sido detenidos, extorsionados y agredidos sexualmente de forma inhumana, lo que representa una grave violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de atacar a los civiles y a los migrantes, e instamos a los responsables de delitos graves a que rindan cuentas de sus actos.

Kazajstán considera que un Gobierno eficaz y digno de crédito es fundamental para fortalecer la capacidad

y el compromiso de Libia de restablecer y promover el estado de derecho, luchar contra la impunidad, proteger los derechos humanos básicos y hacer justicia por las violaciones cometidas en el pasado. Con ese fin, el apoyo de la comunidad internacional a Libia sigue siendo fundamental para el restablecimiento de la estabilidad y la seguridad en todo el país. Para que haya estabilidad y seguridad es preciso unificar y reconstruir todas las instituciones nacionales, incluidas las autoridades políticas y las fuerzas de seguridad y de defensa. En ese sentido, acogemos con beneplácito la reciente reunión del Primer Ministro Serraj con el General Haftar en Abu Dabi, y consideramos que esa reunión es un paso importante para hacer avanzar el proceso político en Libia.

Por último, encomiamos los esfuerzos correctivos de las organizaciones regionales —como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Europea— así como de los países vecinos, por apoyar el proceso político libio.

Sr. Zhang Dianbin (China) (*habla en chino*): China desea felicitar al Uruguay por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Seguiremos apoyando su labor y quisiéramos dar las gracias a los Estados Unidos por su liderazgo durante el mes de abril. Damos también las gracias a la Sra. Bensouda por su exposición informativa.

China sigue de cerca la evolución de la situación en Libia y apoya los buenos oficios de las Naciones Unidas en la transición política de Libia. Apoyamos firmemente los esfuerzos del pueblo libio por mantener la unidad nacional y la unificación. Esperamos que todas las partes en Libia den prioridad a la salvaguardia de sus intereses nacionales, mantengan su compromiso con un proceso concebido y dirigido por los libios e inicien un diálogo político inclusivo lo antes posible. Todos los esfuerzos deben basarse en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en el Acuerdo Político Libio, y las controversias deben resolverse mediante negociaciones y consultas a fin de encontrar una solución aceptable para todos, promover la reconciliación nacional, restablecer la gobernanza del Estado y alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo lo antes posible. Esa es la condición previa y la base para la justicia por la vía judicial en Libia. La comunidad internacional debe seguir prestando apoyo y asistencia al país.

La posición de China respecto de la Corte Penal Internacional no ha variado.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, quisiéramos sumarnos a las expresiones de sinceras felicitaciones a los Estados Unidos por

presidir las deliberaciones del mes pasado y al Uruguay por haber asumido la Presidencia de este mes.

Hemos leído el decimotercer informe de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional relativo a la investigación sobre la situación en Libia. Del contenido de dicho informe se desprende que los avances logrados en los principales aspectos de la cuestión libia siguen siendo escasos. La desclasificación de una orden de detención de Al-Tuhamy Mohamed Khaled, dictada hace cuatro años, difícilmente puede ser considerada un avance significativo. Parece más bien una prueba más de que la Corte sigue adoptando un enfoque sesgado, centrado únicamente en una de las partes en el conflicto en 2011. No se ha adoptado ninguna medida durante los últimos seis años para investigar las acciones de otras partes. No se ha abierto ni una sola investigación sobre los presuntos delitos de los rebeldes. La Fiscalía sigue evitando, de forma significativa y sin una justificación clara, examinar la cuestión de las víctimas civiles que fueron consecuencia de los ataques de la OTAN.

En cuanto a la situación en Libia después de 2011, es sorprendente que el documento no contenga siquiera el más mínimo atisbo de una investigación de los crímenes perpetrados por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), mientras que en los informes anteriores se afirmaba que dicha investigación se estaba llevando a cabo. Además del EIIL en Libia hay otras organizaciones terroristas incluidas en la lista del Consejo de Seguridad. Esto plantea la cuestión de si, desde el punto de vista de la Fiscalía, las atrocidades cometidas por esos terroristas no merecen investigación.

Por alguna razón, en lugar de analizar las acciones terroristas desde el punto de vista del mandato de la Corte Penal Internacional, los autores del informe entran en la esfera política al examinar el tema de la acción contra el EIIL en Libia. Debemos recordar que el Representante Especial Kobler y los miembros del Consejo de Seguridad han reconocido en repetidas ocasiones el éxito de las operaciones de lucha contra el terrorismo en Sirte y Bengasi. Sin embargo, en el informe, se presenta como si la destrucción de la base del EIIL solo hubiera ocurrido en Sirte, e incluso en el informe solo se da una descripción parcial que omite el apoyo aéreo de las fuerzas externas. En otras palabras, el documento da la impresión de que los supuestos terroristas en Bengasi no lo eran. Todo esto no puede calificarse de análisis cualitativo.

Nos gustaría advertir contra nuevos intentos de presentar la cuestión de Libia en la Corte Penal Internacional como una carga que le impuso el Consejo de Seguridad,

lo que supone la participación financiera de las Naciones Unidas. No es una coincidencia que en la nota de 15 de noviembre de 2016 del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia en lo que respecta a la financiación de las investigaciones en Libia se haga una clara distinción entre los Estados partes en el Estatuto de Roma y otros países, a los que se invita a contribuir de manera voluntaria. En las conclusiones del informe se omitieron esos aspectos importantes.

Pasando a otra cuestión, nos gustaría comentar la interpretación liberal que se hace en el párrafo 28 del informe de la disposición de la resolución 2323 (2016) en la que se destaca la necesidad de protección en Libia en relación con el personal de las Naciones Unidas. El informe podría llevar a concluir que esto también se hace extensivo a los investigadores de la Corte Penal Internacional, lo cual es ir algo más allá. Además, la Corte Penal Internacional no tiene autoridad para interpretar las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión o cualquier otra.

Para resumir, nos gustaría señalar que nuestra opinión relativa a la remisión de la situación en Libia a la Corte Penal Internacional, expresada en exposiciones informativas de la Fiscal, no ha cambiado. Con respecto a la situación política en Libia, la única manera posible de salir de la crisis y unificar el país y sus instituciones sigue siendo a través del diálogo más amplio posible entre las partes libias, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con una asistencia internacional coordinada y la participación activa de las partes interesadas de la región.

Sr. Townley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por su exposición informativa sobre los esfuerzos de la Fiscalía para lograr la rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos en Libia.

La estabilidad en Libia a través de la unidad y el liderazgo es fundamental por muchas razones, entre ellas la de garantizar que las violaciones y los abusos de los derechos humanos se puedan abordar de manera significativa. Eso incluye abordar las denuncias de detención arbitraria, ejecuciones extrajudiciales y explotación de los migrantes. Debemos trabajar con diligencia para poner fin a la impunidad de tales violaciones y abusos en Libia, ya que a su vez eso puede reforzar el estado de derecho y promover la estabilidad.

La reconciliación política entre todas las partes libias sigue siendo fundamental para lograr la paz y alcanzar el objetivo de una Libia que sea estable, democrática y libre de la violencia que sigue causando gran sufrimiento humano en todo el país. Nos sentimos

alentados por las recientes reuniones de los dirigentes libios en Abu Dabi y Roma, así como por el apoyo constante de la comunidad internacional al marco del Acuerdo Político Libio, y exhortamos a los libios de todas las partes a que trabajen activamente en su aplicación. Como la Embajadora Haley dijo al Consejo hace apenas unas semanas (véase S/PV.7927), necesitamos que todas las partes libias y los dirigentes del país trabajen juntos para reconstruir Libia, entablar un diálogo y llegar a una avenencia. El camino que tenemos por delante será difícil, pero la discordia y el conflicto actuales tendrán consecuencias mucho más graves para el pueblo libio.

Además, el extremismo violento florece cuando prevalece la inestabilidad. Seguimos profundamente preocupados por la constante amenaza terrorista en Libia, que entraña el riesgo de que se cometan nuevas atrocidades. Si bien nos sentimos alentados por los recientes éxitos para sacar al Estado Islámico en el Iraq y el Sham fuera de Sirte y Bengasi, debemos asegurarnos de que los grupos terroristas no tengan la oportunidad de establecerse y recuperar el poder ahora que Libia carece de instituciones y líderes fuertes. El conflicto en el aeródromo de Tamanhint y sus alrededores nos recuerda que debemos ocuparnos urgentemente del riesgo de división y de escalada de la violencia en Libia. Al mismo tiempo, debemos permanecer conscientes de la importancia de cumplir con el derecho internacional durante las operaciones de lucha contra el terrorismo.

Los Estados Unidos siguen dedicados a la promoción de la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos cometidos durante la revolución de 2011. En ese sentido, valoramos los esfuerzos constantes para llevar ante la justicia a Saif Al-Islam Al-Qadhafi, acusado de ayudar a organizar el asesinato y la persecución de cientos de civiles. Instamos a todos los agentes libios pertinentes a facilitar el traslado de Al-Qadhafi a La Haya para que pueda ser juzgado por sus presuntos crímenes de lesa humanidad. Acogemos con beneplácito los informes de la continua cooperación de Libia con la Fiscal, de conformidad con los llamamientos del Consejo a favor de esa cooperación y las obligaciones contraídas por Libia en virtud de la resolución 1970 (2011). También hemos tomado nota de la reciente decisión de la Corte de levantar el sello de una orden de detención contra el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled, quien está acusado de ser responsable de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Libia. Subrayamos la importancia de trabajar para garantizar la rendición de cuentas por esos crímenes atroces y transmitir así un mensaje disuasorio fundamental en medio de la violencia actual,

en el sentido de que los que cometan esos crímenes en Libia acabarán teniendo que responder ante la justicia.

Los Estados Unidos siguen comprometidos a apoyar al pueblo libio en su lucha por la paz, la prosperidad y la gobernanza democrática. La rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Libia será fundamental para el éxito duradero de ese empeño. Esperamos con interés seguir colaborando con el Consejo a fin de lograr un futuro mejor para todos los libios.

Sra. Mulvein (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por su informe y su exposición informativa de hoy. El Reino Unido quisiera reiterar su apoyo a la labor de la Fiscal y al papel que desempeña la Corte Penal Internacional a la hora de lograr que los responsables de crímenes graves de trascendencia internacional rindan cuentas.

Libia necesita, ahora más que nunca, avanzar de manera urgente hacia la plena reconciliación política. La magnitud de la crisis que enfrenta el pueblo de Libia es grave. Es una crisis en la que la lucha continúa año tras año y en la que continúan las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos. El pueblo de Libia merece un futuro mejor. La clave es establecer una gobernanza eficaz. Las instituciones políticas legítimas de Libia deben trabajar de consuno para superar el estancamiento político que está prolongando la inestabilidad y el sufrimiento del pueblo libio. Los grupos políticos y sociales de Libia deben aprovechar el impulso ofrecido por las reuniones positivas entre el Primer Ministro Serraj y el Mariscal de Campo Haftar celebradas esta semana para establecer un camino hacia la reconciliación y la unidad de Libia. La seguridad, la estabilidad y la prosperidad solo se pueden lograr cuando los dirigentes del país eligen reunirse y elaborar un plan para el beneficio común del pueblo libio.

El Reino Unido acoge con beneplácito los esfuerzos en curso de la Fiscal para investigar los presuntos delitos, a pesar de las dificultades prácticas para la realización de las investigaciones en el interior de Libia. Seguimos profundamente preocupados por la continuación de la violencia entre los grupos armados en todo el país, y en particular por los informes de abusos y violaciones de los derechos humanos por parte de los combatientes en Bengasi y en otros lugares, incluidos los ataques contra civiles inocentes y contra las instalaciones médicas. No hay justificación alguna para atacar las instalaciones médicas protegidas en virtud del derecho internacional humanitario. Observamos que la

Fiscal está considerando la posibilidad de abrir una investigación de las denuncias de actos delictivos cometidos contra los migrantes en Libia. Esos presuntos delitos justifican de nuevo la necesidad de hacer frente a la migración en la etapa inicial a fin de que la comunidad internacional pueda contribuir a crear más oportunidades en los países de origen de los migrantes.

El Reino Unido agradece la información que nos ha proporcionado la Fiscal sobre las causas contra Saif Al-Islam Al-Qadhafi y Abdullah al-Senussi. Apoyamos su llamamiento a las autoridades libias para que hagan todo lo posible a fin de garantizar el traslado de Al-Qadhafi a la Corte Penal Internacional y consultar con la Corte sobre cualquier problema que pueda obstaculizar su traslado a La Haya. Esperamos con interés los resultados del examen por parte de la Corte del informe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia sobre los procesos nacionales contra el Sr. Al-Senussi.

El Reino Unido encomia el continuo compromiso del Fiscal General de Libia y de los representantes libios con la Corte. Instamos a otros Estados y organizaciones internacionales pertinentes a prestar asistencia a las autoridades libias en sus iniciativas para consolidar el estado de derecho en el país. Damos las gracias a la Fiscal por la información sobre las denuncias de actos de tortura cometidos contra Saadi al-Qadhafi en la prisión de Al-Hadba, y nos congratulamos de que se haya destituido a uno de los acusados que había sido devuelto a su cargo en la cárcel.

También damos las gracias a la Fiscal por su exposición informativa sobre la causa contra Al-Tuhamy Mohamed Khaled, buscado por los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que cometió en Libia en el año 2011. Apoyamos plenamente la petición de cooperación de la Corte a los miembros del Consejo, Libia y todos los Estados para que proporcionen información para facilitar la rápida detención del Sr. Al-Tuhamy y entregarlo a la Corte Penal Internacional. Es crucial que él y otras personas que han cometido crímenes de guerra en Libia no se conviertan en prófugos de la justicia.

Para concluir, el Reino Unido entiende las limitaciones económicas y de recursos que padece la Fiscalía y la necesidad de garantizar la financiación adecuada para que la Corte pueda llevar a cabo sus investigaciones sobre Libia. Estamos decididos a colaborar para velar por que la Corte cuente con los recursos necesarios para desempeñar su labor, procurando al mismo tiempo racionalizar al máximo el presupuesto de la Corte Penal Internacional.

El Presidente: Formularé ahora una declaración en mi carácter de representante del Uruguay.

Agradecemos la presencia de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, y valoramos la presentación de su décimo tercer informe semestral en relación con la situación en Libia, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1970 (2011). El Uruguay reitera su completo apoyo a los trabajos de la Corte Penal Internacional, así como al papel de la Sra. Bensouda en el juzgamiento de los responsables de los graves crímenes definidos en el artículo 5 del Estatuto de Roma.

Alentamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de este Consejo que aún no sean parte en el Estatuto de Roma a adherirse a él con el objetivo de avanzar en la lucha contra la impunidad y defender a todos los habitantes de este planeta contra esos atroces crímenes, que constituyen una seria amenaza para la paz y la seguridad. Es importante, en este contexto, fortalecer el papel de la Corte Penal Internacional como mecanismo para hacer justicia cuando los tribunales nacionales son incapaces de impartirla. La rendición de cuentas por la comisión de tan graves crímenes, sin importar quién los cometa y dónde tengan lugar, debe seguir siendo un objetivo prioritario en los trabajos de este Consejo.

En cuanto a Libia, lamentablemente, desde su último informe no hemos recibido señales muy alentadoras. El Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional sigue viendo su autoridad cuestionada a nivel nacional, y el bloqueo impuesto por la Cámara de Representantes de Tobruk no ha permitido que se establezcan en su totalidad las disposiciones del Acuerdo Político Libio. Los múltiples desafíos que enfrenta Libia a seis años de su guerra civil exigen rápidas y eficientes respuestas por parte de sus nuevas autoridades. Estas enfrentan la amenaza del terrorismo islámico, una crisis de migrantes de afecta a centenares de miles de personas, una emergencia humanitaria y una muy difícil situación económica, entre otros graves problemas.

En ese contexto, es necesario trabajar hacia la reunificación y reconciliación del país a fin de evitar un mayor derramamiento de sangre entre su población y poner fin a la crisis institucional y el conflicto militar que arrasan el país desde 2011. Se debe, asimismo, avanzar hacia el objetivo de una real transición democrática y una paz y estabilidad duraderas como base de sustentación para investigar más eficazmente las atrocidades cometidas en ese país, evitando que progrese la presente situación de violencia generalizada e impunidad.

Confiamos en que las obras autoridades libias, en la medida en que puedan consolidar su poder y gradualmente extender su autoridad a todo el territorio,

cumplan con su compromiso de brindar justicia a las víctimas de esos crímenes, cooperando con la Fiscalía de la Corte para identificar a los autores, así como facilitando su entrega a la corte para su juzgamiento.

Instamos a que el Gobierno de Consenso Nacional ponga a disposición de la Corte a Saif Al-Islam Al-Qadhafi y asegure un juicio con todas las garantías a Abdullah Al-Senussi y otros individuos que presuntamente cometieron crímenes de guerra y de lesa humanidad antes y durante la guerra civil del año 2011.

Nos genera preocupación que, habiendo definido en su anterior comparecencia sus investigaciones en Libia como una de sus prioridades para 2017, la Fiscalía continúe enfrentando dificultades presupuestarias para poderlas llevar a cabo.

En particular, y como la Sra. Bensouda mencionaba en su comparecencia del mes de noviembre de 2016 ante el Consejo (véase S/PV.7806), así como en su último informe, sería muy interesante que se iniciaran investigaciones por los abusos cometidos contra refugiados y migrantes en Libia, incluyendo actos de violencia sexual y crímenes contra menores. Por tal motivo, apoyamos su solicitud para acceder a los recursos necesarios para poder cumplir con su mandato, al tiempo que hacemos un llamado a los Estados partes que así puedan hacerlo para que proporcionen la financiación requerida.

Para finalizar, el Uruguay reitera su reconocimiento del trabajo de la Fiscalía en sus intervenciones sobre los crímenes cometidos en Libia, que sin duda contribuirán al fortalecimiento del estado de derecho y la conformación de una sociedad libia más justa e inclusiva, en la cual se respeten plenamente los derechos y garantías de todos sus habitantes, los cuales, desde hace años, vienen siendo violados.

Vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy la palabra al representante de Libia.

Sr. Elmajerbi (Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Deseo dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, por su importante exposición informativa.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para subrayar una vez más el empeño de Libia por que exista una complementariedad entre los tribunales nacionales y la Corte Penal Internacional para administrar justicia y luchar contra la impunidad. A pesar de que Libia no se ha adherido al Estatuto de Roma, sigue colaborando

estrechamente con la Corte Penal Internacional y con la Fiscal para lograr esos objetivos.

Somos muy conscientes de que el enjuiciamiento de los sospechosos lleva retraso. Lamentablemente, esto se debe a la situación de la seguridad en nuestro país. Destacamos la capacidad de los tribunales libios y el Fiscal General para cumplir con sus compromisos y garantizar juicios justos y equitativos, a pesar de las condiciones en las que trabajan.

Sin duda, el Consejo es consciente de que el proceso de administrar justicia no puede limitarse a determinados casos o sospechosos concretos, sino que debe incluir a todos, independientemente de la identidad del autor o de la víctima. Eso no puede lograrse en un entorno inseguro, y la seguridad no puede lograrse sin un ejército y un cuerpo policial en un contexto en el que hay numerosas milicias y abundancia de armas.

A fin de garantizar la justicia para todos, recalamos la necesidad de que la comunidad internacional apoye al Gobierno de Consenso Nacional y las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, es decir, el ejército y la policía, y de ampliar la autoridad del Estado en todo el territorio. Esa es la única garantía para luchar contra la impunidad, lograr la justicia para todos y proteger la independencia del poder judicial, de modo que pueda desempeñar su labor de manera transparente y equitativa.

Asimismo, recalamos que las actuaciones en curso en nuestros tribunales nacionales han generado una sensación de justicia, que es la piedra angular de nuestro proceso de reconciliación nacional y ha tenido un efecto positivo en nuestra estabilidad y seguridad. Sin embargo, el hecho de que ejerzamos nuestra jurisdicción nacional no significa necesariamente que no vayamos a cooperar con la Corte Penal Internacional. Esto es algo que los Gobiernos libios anteriores y el actual Gobierno de Consenso Nacional han hecho mediante la cooperación entre el Fiscal General y la Fiscal de la Corte Penal Internacional, en cumplimiento del memorando de entendimiento de 2013 sobre el reparto de las responsabilidades con las autoridades libias.

Como se sabe, la trata de seres humanos constituye de por sí misma un delito. Para combatir y erradicar este delito se necesita una estrecha cooperación entre los países. También se sabe que este tipo de delito se perpetra a través de redes delictivas transnacionales. Observamos en el informe de la Fiscalía, en los informes de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y de otras organizaciones internacionales que se están esclareciendo

presuntos delitos, que son resultado directo de la trata de personas, entre ellos la violación, la detención arbitraria, la tortura y otros delitos de lesa humanidad. De hecho, sabemos muy bien que la situación humanitaria de los inmigrantes ilegales en Libia es trágica. Como hemos dicho antes, ello es resultado directo de la inseguridad y la propagación de las milicias y las armas.

No obstante, habríamos deseado que en el informe se mencionaran los genuinos esfuerzos de procedimiento preventivos que se despliegan en la lucha contra estas redes delictivas, ya sea en los países de origen o de destino. Se sabe que mi país es un país de tránsito que padece inseguridad y caos, lo cual afecta a nuestros ciudadanos y causa su desplazamiento. De no haber sido por la presencia de redes delictivas en los países de origen y de destino, los países de tránsito no tendrían que experimentar estos delitos y violaciones.

Según algunos medios de comunicación, el Fiscal General de Catania en Sicilia (Italia), acusó a algunas organizaciones no gubernamentales europeas, que salvaban a los migrantes, de ser cómplices de los tratantes de personas. Así lo subrayó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el pasado domingo. Esperamos que en futuros informes de la Fiscalía se mencionen los esfuerzos de la Corte en la lucha contra las redes de trata de seres humanos, tanto en el norte como al sur del Mediterráneo.

Además, habida cuenta de lo delicado de esta cuestión en Libia, esperamos que se intensifique la cooperación y la colaboración entre la Corte Penal Internacional y las autoridades libias en relación con los inmigrantes ilegales. Al respecto, hemos observado que en los informes más recientes de la Fiscalía no se mencionan ciertos temas que solían ser prioritarios en informes anteriores, como los desplazados internos y los migrantes. Consideramos que sería útil informar a los miembros del Consejo de las novedades más recientes en ese sentido.

Para concluir, reiteramos nuestra esperanza de que el Consejo siga prestando apoyo para abordar la situación de seguridad y administrativa y crear un entorno propicio para restablecer el estado de derecho lo antes posible. Aguardamos con interés la ocasión de establecer una colaboración y cooperación positivas con la Corte Penal Internacional para garantizar la justicia penal, en consonancia con la soberanía de Libia y en un marco de pleno respeto de nuestra legislación local, incluidas las leyes sobre la justicia de transición y la reconciliación nacional.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.